

# LA FISCALIDAD DEL AHORRO, MÁS ALTA QUE ANTES DE LA CRISIS

A pesar de que el Ejecutivo de Mariano Rajoy adelanta la rebaja fiscal que iba a entrar en vigor en 2016 por la que se reducen los tipos impositivos que se aplican a las rentas del ahorro, estos todavía son más altos que los que había antes de la crisis

por José Luis Bajo Benayas

**E**l adelanto a este mes de la rebaja fiscal que iba a entrar en vigor en 2016, y que anunció sin aportar apenas datos el presidente del Gobierno a principios de julio, incluirá a las rentas del ahorro. Todas las ganancias tributan ya un punto porcentual menos desde el 1 de julio. Así, y para ganancias de hasta 6.000 euros, el tipo que se aplicará a partir de ahora será del 19 por ciento -por el 20 por ciento anterior-. Las plusvalías de entre 6.000 y 50.000 euros tributarán al 21 por ciento; y las de más de 50.000 euros, al 23 por ciento. El tipo medio se quedará por debajo del que existía "durante el último Gobierno socialista". Pero no por debajo del que existía en la primera legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, mucho menor.

En las rentas de ahorro están incluidos determinados tipos de rendimientos de capital mobiliario así como todo tipo de inversiones -participaciones en beneficios de cualquier tipo de entidad, depósitos, acciones, fondos y otras modalidades-. La rebaja viene a sumarse a la aplicada el 1 de enero de este año. Entonces, la tributación también se redujo un punto porcentual a todas las rentas del ahorro. Las conclusiones son claras: los ahorradores tendrán que pagar algo menos que hace un año por sus >



ISTOCK

rendimientos. Y sin embargo, la tributación sobre este tipo de rentas va a seguir muy lejos del que fue su mejor momento: el periodo entre 2007 y 2010. Entonces, y bajo Gobierno de Zapatero, se aplicaba un tipo único del 18 por ciento a todas las rentas del ahorro. Un punto y medio menos que ahora, pese a las dos rebajas del PP.

En el año 2010, y con los efectos de la crisis griega haciendo estragos, Zapatero aprobó una nueva reforma y elevó la tributación al 21 por ciento. En 2012, con otro Ejecutivo y en plena tormenta de la deuda soberana, Montoro llevó a cabo el incremento tributario más significativo que se conoce hasta la fecha. Las necesidades recaudatorias apretaban y Bruselas presionaba a España por el déficit público y los excesos del pasado. Desapareció el tipo único, y las ganancias pasaron a tributar en un arco del 21 por ciento (hasta 6.000 euros) al 27 por ciento (a partir de 24.000 euros).

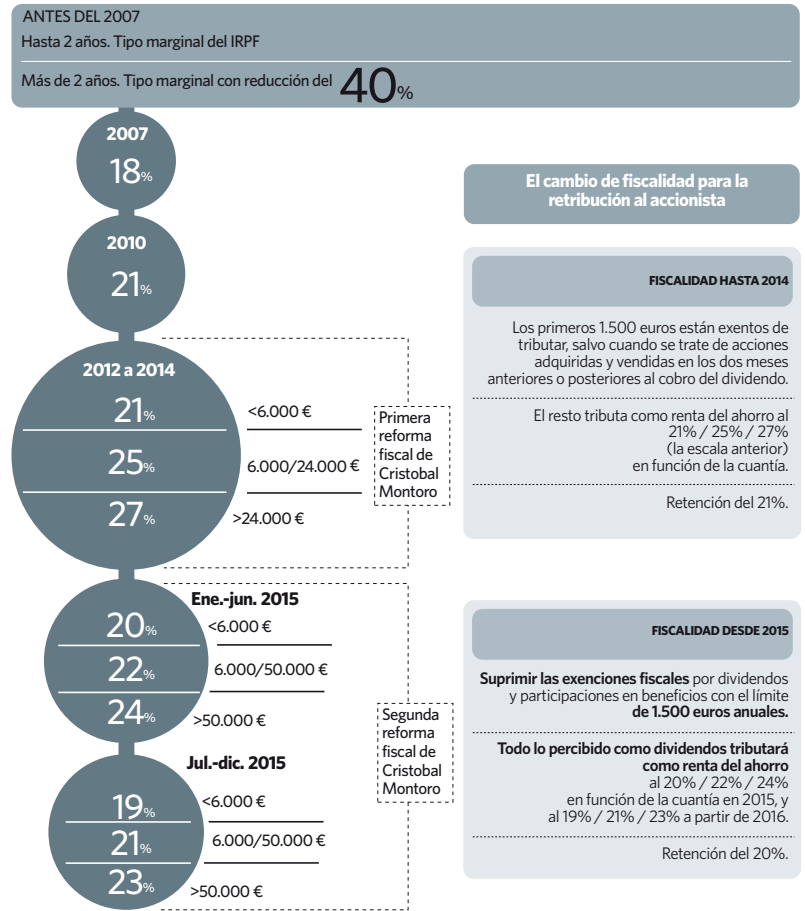
Es este año, con las dos rebajas fiscales aprobadas el 1 de enero y ahora, cuando la presión sobre el ahorro se suaviza ligeramente. Pero lo cierto es que la reforma es limitada, y la tributación queda un punto y medio por encima del nivel en que se encontraba antes de que se iniciara la crisis económica.

**A FALTA DE DETALLES**

La rebaja de la tributación sobre las rentas del ahorro se suma a las anunciadas por Mariano Rajoy sobre el IRPF -las retenciones serán reducidas en los cinco tipos existentes- y sobre el tipo medio que se aplica a los trabajadores autónomos, reducido ahora del 19 al 15 por ciento. Sin embargo, nada se ha dicho desde el Ministerio de Hacienda sobre una posible supresión de las exenciones fiscales por dividendos y participaciones en beneficios de hasta 1.500 euros anuales. La cantidad puede parecer pequeña, y sin embargo la mayor parte de los ahorradores no superan esa cifra, ya sea a través de fondos, bolsa o depósitos de todo tipo.

La no exención para beneficios inferiores de 1.500 euros anuales garantiza a Hacienda perder poca recaudación, en un momento en el que "el Gobierno no puede aprobar tonterías porque tiene que reducir el déficit público", como recuerda el presidente del Consejo de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich. Con la rebaja del IRPF sucede algo similar, pues tendrá un impacto mínimo en aquellas rentas del trabajo situadas entre los 20.000 y los 33.000 euros. En esa horquilla es en la que se sitúa la mayoría, por lo que el efecto sobre la recaudación será más bien limitado. Hacienda tampoco ha podido confirmar cuál será el impacto global de las medidas fiscales anunciadas por el Gobierno. La única cifra aportada por el Ejecutivo es la de 1.500 millones de euros. Sin embargo, esa cantidad no incluía ni la extensión del tipo del 15 por ciento a trabajadores por cuenta propia ni la rebaja sobre las rentas del ahorro anunciadas ayer por el secretario de Estado de Hacienda.

Tributación histórica de las rentas del ahorro



Fuente: elaboración propia

elEconomista